

COMUNICADO SOBRE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LA CEDH EN EL CENTRO PENITENCIARIO CADEREYTA

La Comisión Estatal de Derechos Humanos informa sobre las acciones que ha emprendido en torno a los hechos de violencia que sucedieron en el Centro Penitenciario Cadereyta, en el que perdieron la vida 18 personas.

Presencia permanente

Desde las 23:30 horas del día 9 de octubre en el que se dieron a conocer los primeros disturbios en el penal de Cadereyta, se realizaron brigadas de observación en el lugar, mismas que continúan hasta la fecha. Las brigadas de observadores han podido ingresar hasta los edificios que albergan a la población que resultó afectada conforme se ha garantizado su seguridad. Las brigadas se integran por visitantes adjuntos, psicólogos y médicos.

18 personas fallecidas

De acuerdo a los registros de la propia Comisión y de la información proporcionada por las autoridades, 18 personas que se encontraban recluidas perdieron la vida. A la fecha la identificación de las personas fallecidas y la entrega de sus cuerpos a sus familiares ha concluido. Durante este proceso la Comisión asignó personal en las instalaciones del Servicio Médico Forense (SEMEFO) para agilizar la comunicación entre las autoridades y las familias de las víctimas.

Personas con lesiones

El personal de la Comisión ha observado un número considerable de personas se encuentran lesionadas y que incluso algunas de ellas, requieren ser trasladadas a hospitales para su valoración médica. Considerando que el número de lesionados es elevado, desde el día de los hechos la Comisión ha dictado diversas medidas cautelares para que la atención médica sea brindada con oportunidad y suficiencia. A la fecha este Organismo continúa reiterando a la autoridad la urgencia de la atención médica.

Acciones de atención

A la fecha se han realizado más de 810 acciones de intervención tendentes a la atención de personas privadas de la libertad y de sus familias. Dichas acciones se llevan a cabo en las instalaciones del propio centro penitenciario, hospitales y en las instalaciones de la propia Comisión.

Se observa que la visita legal continúa efectuándose cotidianamente y la visita familiar correspondiente al fin de semana pasado (14 y 15 de octubre), se llevó a cabo mediante grupos que permanecían alrededor de 30 minutos.

Medidas cautelares

En uso de sus atribuciones este Organismo protector ha establecido a lo largo de este periodo medidas cautelares que en lo medular han atendido a los siguientes puntos:

- 1) Uso de la fuerza bajo el principio de absoluta necesidad conforme a la normatividad y protocolos aplicables.
- 2) Preservación de la vida de personas privadas de la libertad, custodios, así como personal que realizó brigadas de protección civil y bomberos.
- 3) Brindar información oportuna a todas las familias de las personas privadas de la libertad, custodios y personal policial que resultó afectado.
- 4) Brindar atención médica y psicológica para preservar el derecho a la salud de las personas privadas de su libertad.
- 5) Proveer alimento suficiente y en buenas condiciones para las personas privadas de su libertad, así como el abastecimiento de agua para beber y aseo personal.

Al día de hoy, la Comisión exhorta a las autoridades penitenciarias a acelerar los trabajos de rehabilitación y limpieza de los edificios que integran este centro penitenciario y que resultaron afectados por los disturbios. Urge así también a continuar con los servicios de atención médica a los internos que presentan algún tipo de lesión.

Por otra parte, insta a que en cumplimiento a la normatividad internacional, nacional y local en materia de derechos humanos lleve a cabo una investigación exhaustiva de las causas de los disturbios y de las condiciones en que perdieron la vida las 18 personas y deslinde las responsabilidades a que hubiere lugar.